



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

INVITACIÓN A COTIZAR

Mar del Plata, 29 de Septiembre de 2026

Sr. Proveedor:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de invitarlo a cotizar la **insonorización de cielorraso en oficinas de la Fiscalía de Cámara de calle Alte. Brown N.º 1154 perteneciente al Departamento Judicial Mar del Plata**, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas, y bajo las condiciones de las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el Art. 78 de la Ley N.º 13.767, las Resoluciones P.G. N.º 94/19, N.º 95/19, N.º 897/19, N.º 1343/23 y N.º 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.

OFERTAS

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:

- **Poder Judicial – Ministerio Público – Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Garay N.º 1945.**
- **Expediente N.º PG.SA.MP-40-26**
- **Contratación Directa N.º 49/26: Insonorización de cielorraso en oficinas de la Fiscalía de Cámara de calle Alte. Brown N.º 1154 perteneciente al Departamento Judicial Mar del Plata.**
- **Fecha y hora de apertura de Ofertas: 15 de Octubre de 2026 a las 09:00 hs.**

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la

firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1945 de la ciudad de Mar del Plata, hasta el día y la hora fijada para la apertura de las ofertas, o vía correo electrónico a administracion.mp@mpba.gov.ar o ytoledo@mpba.gov.ar, o en forma electrónica, a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a delmardelplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

MANTENIMIENTO DE OFERTA

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

CONFECCIÓN Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero y presentadas en original en la Mesa de Entradas de la Delegación de Administración sita en calle Garay N.º 1945 de la ciudad de Mar del Pata.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.mp@mpba.gov.ar o ytoledo@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT 30-70721666-9, condición frente al Iva “NO ALCANZADO”, forma de pago “CONTADO” u “OTRO” y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- Constancia de inscripción ante la ARCA.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PENALIDADES Y SANCIONES

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el Art. 24 de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES
MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1- Procedimientos de Contratación Alcanzados

Las presentes Condiciones rigen para las contrataciones realizadas en el marco de lo establecido por el Art. 78 de la Ley N.º 13.767, las Resoluciones P.G. N.º 94/19, N.º 95/19, N.º 897/19, N.º 1343/23 y N.º 1749/23.

Con carácter supletorio a estas normas, en lo pertinente resultan de aplicación las disposiciones de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N.º 59/19.

2- Objeto

El presente llamado tiene por objeto la **insonorización de cielorraso en oficinas de la Fiscalía de Cámara de calle Alte. Brown N.º 1154 perteneciente al Departamento Judicial Mar del Plata**, de acuerdo a lo indicado en la planilla de cotización y especificaciones técnicas adjuntas que forma parte del presente pliego.

3- Conocimiento y aceptación

La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de Bases y Condiciones y el sometimiento a todas sus disposiciones.

4- Cantidades a ofertar. Posibilidad de ampliación de la Orden de Provisión

Los oferentes no podrán presentar ofertas parciales de las cantidades requeridas.

Se deja constancia que las Partes, de común acuerdo, podrán ampliar lo adjudicado mediante la Orden de Provisión hasta un cincuenta por ciento (50%) adicional.

5- Plazo Mantenimiento Oferta

Los oferentes deben mantener sus ofertas, por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura de ofertas.

6- Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán presentarse en formato digital en archivo PDF o bien en un sobre común con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados, debiendo contener en su frente o cubierta la indicación de:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

- Poder Judicial – Ministerio Público – Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Garay N.º 1945.
- Expediente N.º PG.SA.MP-40-26
- Contratación Directa N.º 49/26: Insonorización de cielorraso en oficinas de la Fiscalía de Cámara de calle Alte. Brown N.º 1154 perteneciente al Departamento Judicial Mar del Plata.
- Fecha y hora de apertura de Ofertas: 15 de Octubre de 2026 a las 09:00 hs.

Toda la documentación que integre la oferta, ya sea en forma impresa o en forma digital (correo electrónico), deberá presentarse en un archivo único, deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente la representación legal de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Toda raspadura o enmienda debe ser debidamente salvada por los oferentes.

La presentación de las ofertas deberá realizarse en la Delegación de Administración del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Garay N° 1945 de la ciudad de Mar del Plata, hasta el día y la hora fijada para la apertura de las ofertas, o vía correo electrónico a administracion.mp@mpba.gov.ar o vtoledo@mpba.gov.ar, o en forma electrónica a través de los canales habilitados por la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires a delmardelplata@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar

7- Apertura de Ofertas

La apertura de las propuestas se realizará en la Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata, sito en la calle Garay N° 1945, el día **15 de Octubre de 2026 a las 09:00 hs.**

Si el día fijado para ese acto fuere feriado o declarado asueto administrativo, este tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

8- La oferta deberá contener la siguiente documentación:

- ✓ Pliego de bases y condiciones firmado en todas sus hojas por quien detente la representación legal del oferente.
- ✓ Constancia de Constitución del Domicilio de Comunicaciones Electrónicas (según modelo adjunto).
- ✓ Planilla de Cotización: La oferta económica debe especificar el precio unitario y el total general, expresándose este último en números y letras. Además, el oferente debe indicar las cantidades ofertadas. Se debe consignar

el precio neto, es decir con sus descuentos e incluyendo impuestos. Deberá estar debidamente firmada y sellada por el responsable de la firma.

- ✓ Declaración Jurada o Certificación bancaria de poseer cuenta corriente o caja de ahorro en moneda nacional, operativa en dicho banco de la cual fuere titular indicando el número de sucursal, tipo y número de cuenta y CBU.
- ✓ Certificado de Libre Deuda del Registro de Deudores Morosos del Provincia de Buenos Aires de los oferentes; en caso de personas jurídicas, de los responsables de la firma.
- ✓ En el caso de tratarse de sociedades constituidas en el extranjero, deberán contar con la correspondiente inscripción de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 19.550 y sus reglamentaciones y normas vigentes.
- ✓ Inscripción vigente ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA).
- ✓ Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.
- ✓ La documentación que acredite los extremos legales, cuando se pretenda la aplicación de las preferencias previstas por el artículo 22 de la Ley N ° 13.981 y su Decreto Reglamentario N ° 59/19.
- ✓ Constancia de visita de obra emitida por la Delegación de Infraestructura Departamental. La visita de obra se llevará a cabo el día 07 de Octubre de 2026 a las 10:00 hs. Las firmas interesadas deberán contactarse previamente con la Delegación de Infraestructura del Departamento Judicial Mar del Plata a los teléfonos 223-3042302 (Arq. Benjamín Sal Moyano) o 223-5778698 (M.M.O. Fernando di Rago) a los efectos de la coordinación de la misma.

9- Plazo de ejecución de la obra

La obra objeto de la presente contratación, deberá ejecutarse dentro de los quince (15) días a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra, según las especificaciones técnicas adjuntas emitidas por la Delegación de Infraestructura, en día y horario a coordinar con el Arq. Benjamín Sal Moyano al 2233042302, y/o con el M.M.O. Fernando di Rago al 2235778698.

10- Defectos de Forma – Desestimación de Ofertas

No será subsanable la omisión de presentar el pliego de bases y condiciones debidamente firmado y la oferta económica debidamente formulada y firmada.

Serán subsanables las omisiones insustanciales, en cuyo caso se requerirá a los oferentes las aclaraciones que sean necesarias a fin de subsanar deficiencias siempre que ello no contravenga los principios generales de igualdad, transparencia y libre competencia.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

Para ello, el oferente podrá ser intimado por el Comitente a subsanarlos dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, vencido el cual la oferta será desestimada sin más trámite.

11- Adjudicación

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente en cuanto a precio, calidad y demás condiciones fijadas en el pliego y las especificaciones técnicas.

Cuando en la oferta más conveniente no se haya cotizado la totalidad de los renglones requeridos, el Organismo podrá completar dichas adjudicación a la/s oferta/s subsiguiente/s en cuanto a menor precio, siempre que se cumplan las condiciones del servicio solicitado y demás condiciones establecidas en el pliego.

Se desestimarán con causa las ofertas de aquellos proponentes que hayan incurrido en reiterados incumplimientos de sus obligaciones.

El Organismo podrá rechazar la totalidad de las ofertas en un todo o en parte, sin derecho a indemnización alguna, ni invocación de fundamentos.

12- Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante la notificación de la respectiva Orden de Provisión en forma presencial, por carta certificada o vía email al domicilio electrónico constituido por el proveedor.

13- Resolución N.º 55/2020- ARBA

Se hace saber a los oferentes la plena vigencia de la Resolución de ARBA N.º 55/2020, siendo indispensable el cumplimiento de la misma previo a la adjudicación.

14- Forma de ejecución de la obra

La obra objeto de la presente contratación será ejecutada ajustándose a la forma, fecha, plazos, lugares y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra este Pliego, de acuerdo a lo indicado por la Delegación de Infraestructura Departamental.

15- Penalidades y Sanciones

Los oferentes, adjudicatarios y co-contratantes podrán ser pasibles de las sanciones y penalidades establecidas en el Art. 24 de la Ley N.º 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/19.

16- Facturas y Pago

Las facturas deberán ser confeccionadas conforme los términos establecidos por la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) y presentadas en original en la mesa de entradas de la Delegación de Administración sita en calle Garay N.º 1945 de la ciudad de Mar del Plata.

Alternativamente, podrá remitirse la factura electrónica al siguiente mail: administracion.mp@mpba.gov.ar

La factura se deberá extender a nombre del Poder Judicial-Ministerio Público, CUIT 30-70721666-9, condición frente al Iva “NO ALCANZADO”, forma de pago “CONTADO” u “OTRO” y deberá constar:

- Número y fecha de la Orden de Provisión que corresponda.
- Descripción de los conceptos facturados.
- Importe total de la factura.

La factura deberá estar acompañada de la siguiente documentación:

- Remito/s, en caso de corresponder, que cumplan con las formalidades previstas por la ARCA debidamente firmado/s por el titular de la dependencia que haya recepcionado los bienes o el servicio y/o Acta final de obra.
- Constancia de inscripción ante la ARCA.

El pago por las contrataciones de bienes y servicios se efectuará dentro de los treinta (30) días de la presentación de la factura y documentación requerida.

El pago se efectivizará, mediante pago electrónico a través de interdepósito o transferencia bancaria sobre la cuenta en moneda nacional que los proveedores deberán tener operativa.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el presente artículo impedirá el inicio del trámite de pago de la correspondiente factura, hasta tanto se subsane dicho incumplimiento.

PLANILLA DE COTIZACIÓN				
DATOS				
Número:	49			
Ejercicio:	2026			
Expediente:	PG.SA.MP-40-26			
DATOS DEL ORGANISMO CONTRATANTE				
Denominación:	Poder Judicial- Ministerio Público – Delegación de Administración, Depto. Judicial Mar del Plata			
Domicilio:	Garay N° 1945, Mar del Plata – Tel 493-9650/495-5730			
DATOS DEL OFERENTE				
Nombre o Razón Social:				
CUIT:				
N° Proveedor del Estado:				
Domicilio Real:				
Domicilio Legal:				
Teléfono y/o fax:				
Domicilio electrónico:				
Renglón	Cantidad	Descripción	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Insonorización de cielorraso en oficinas de la Fiscalía de Cámara de calle Alte. Brown N.º 1154 perteneciente al Departamento Judicial Mar del Plata, en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas adjuntas.		
TOTAL NETO				
Importe Total de la Propuesta, son PESOS _____ _____ (en números y letras)				
La formulación de la presente cotización implica el conocimiento y aceptación de las condiciones de contratación y especificaciones técnicas. _____				
Firma y Sello del Oferente			Fecha	



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO

CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRÓNICO

En mi carácter de _____ (1) de la persona humana/persona jurídica _____ (2), CUIT N.º _____ (3), con domicilio legal en _____ (4) de la ciudad de _____, constituyo domicilio electrónico en la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Las notificaciones de la Delegación de Administración del Departamento Judicial Mar del Plata del Ministerio Público – Poder Judicial de la Pcia. de Buenos Aires realizadas en el domicilio electrónico indicado, serán válidas y plenamente eficaces.

Dejo expresa constancia que mi parte renuncia expresamente a oponer -en sede administrativa o judicial- defensas relacionadas con la inexistencia de firma ológrafa en los actos administrativos y/o documentos notificados en el mismo.

Lugar y fecha: _____.

Apellido y nombre del presentante: _____.

Documento de Identidad: Tipo: _____ N.º _____.

CUIT/CUIL: _____.

Domicilio: _____.

(1) Titular, o en su defecto, representante legal, apoderado, responsable, administrador, tutor, síndico, etc.

(2) Apellido y nombres, razón social o denominación del proveedor.

(3) CUIT del proveedor.

(4) Domicilio legal del proveedor.

FIRMA Y SELLO



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA INSONORIZACIÓN DE
OFICINAS EN INMUEBLE DE LA FISCALÍA DE CÁMARA**

DESTINO: Fiscalía de Cámara. Edificio sito en Calle Brown N° 1154. Departamento Judicial Mar del Plata.

MEMORIA DESCRIPTIVA: Se requiere la ejecución de las tareas necesarias para la adecuación de oficinas (2), en el inmueble de referencia. Se llevaran a cabo obras de insonorización y durlock.

REQUERIMIENTOS GENERALES:

Se solicitará certificado de visita de obra incluido en la oferta; el mismo será emitido por la Delegación de Infraestructura Mar del Plata – Necochea, sita en calle Garay N° 1945 de la ciudad de Mar del Plata.

La visita de obra se llevará a cabo cinco (5) días previo a la fecha de apertura de ofertas, a las 10hs. Las firmas interesadas deberán contactarse previamente con la Delegación de Infraestructura Mar del Plata – Necochea, a los teléfonos 223-3042302 o 223-5778698.

La obra deberá ser supervisada en todo momento, durante el tiempo que demande la misma, por un profesional idóneo a cargo, con matrícula habilitante vigente, expedida por el colegio correspondiente.

Previo al inicio de las tareas, la empresa contratista deberá presentar ante la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia – Área de Seguridad e Higiene <pdevrient@mpba.gov.ar>, la documentación que a continuación se detalla:

* Seguro de responsabilidad civil comprensiva hacia terceros con cláusula de no repetición a favor del Poder Judicial.

* Nómina del personal afectado, con indicación de nombre, apellido y número de documento, y la correspondiente certificación de ART, por el período que demande la obra.

* Programa de Trabajo Seguro (PTS), que además contenga constancia de entrega de EPP, capacitaciones recibidas, cronograma de capacitaciones (de las cuales se deberán entregar las correspondientes constancias una vez impartidas las mismas), de acuerdo a la Ley 19587/72, Decreto 351/79, Art. 5 inciso K y los artículos 208 a 213, etc. En caso de corresponder, el adjudicado deberá presentar un procedimiento de trabajo para tareas en espacios confinados.

ITEM 1. TAREAS PREELIMINARES:

Antes de dar inicio al desarrollo de las tareas para la obra de referencia, se deberá concurrir al inmueble de referencia conjuntamente con la Inspección de Obra, a los efectos de definir las áreas de intervención y el orden de las tareas que conforman el presente pliego.

1.1 En cada uno de los locales donde tomará objeto la intervención, deberán llevarse a cabo medidas de seguridad y prevención respecto del mobiliario y/o dispositivos electrónicos (computadoras, impresoras, centrales telefónicas, luminarias, etc.) que allí se encuentren.

1.2.1 Se deberá reagrupar dentro de cada local a intervenir, y durante el período que demande la obra, todo tipo de mobiliario y/o equipos electrónicos, a los efectos de liberar el área de trabajo necesaria para el desarrollo de las tareas, debiéndose restablecer su posición original una vez finalizada la obra.

1.2.2 Como medida adicional de seguridad se sugiere el uso de film de polietileno de 100 micrones como cobertura y protección de dicho mobiliario y/o equipos electrónicos que pudieran verse comprometidos como consecuencia de las tareas requeridas de la presente obra.

ITEM 2. PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CIELORRASO DE PVC:

2.1 Provisión y colocación de lana de roca mineral: se utilizará lana de roca mineral de 5cm de espesor, marca ACUFLEX, o similar en calidad y técnica. La misma será fijada al entepiso de madera existente mediante grampas, entre los tirantes, en la totalidad de la zona de intervención, oficinas A (29,25m²) y B (27,75m²).

**Superficie total estimada : cincuenta y siete metros cuadrados (57,00m²)*

2.2 Provisión y colocación de machimbre de PVC: se utilizará machimbre de PVC, color blanco, o de 200x13mm de espesor, compuestas de policloruro de vinilo virgen de primera calidad, auto-extinguible, con cámaras interiores para aislamiento térmico/acústico y rigidez, marca MUCHTEK o similar en calidad y técnica.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Las tablas de PVC se colocarán de forma perpendicular a los tirantes de madera, fijando las mismas mediante tornillos T2.

Se instalará perfil “J” (amurado a la mampostería mediante tarugos tipo “FISHER”) en todo el perímetro a cubrir de igual materialidad y color que el machihembre.

Se deberán cortar las tablillas con sierra de mano o amoladora con disco fino para luego atornillar la primera lama a los tirantes pasando por la pestaña lateral (aleta de fijación).

Encastrar consecutivamente las lamas sucesivas, fijando cada una a la estructura.

La última lama deberá cortarse longitudinalmente ~ 0,5cm más corta que la luz libre y colocarse a presión usando una espátula para facilitar el encastre.

Se instalará perfil “J o U” (amurado a la mampostería mediante tarugos tipo “FISHER”) en todo el perímetro a cubrir de igual materialidad y color que el machihembre a modo de ocultar cualquier luz, imperfección o corte perimetral.

Al finalizar, se repasará la superficie con un paño suave húmedo y detergente neutro, evitando solventes abrasivos.

**Superficie total estimada : cincuenta y siete metros cuadrados (57,00m²)*

ITEM 3. SISTEMA TIPO DURLOCK®:

Se utilizará, en paramento vertical, un sistema de Pared Simple Estándar tipo Durlock®.

3.1 Perfilera de Tabique: se delimitará la zona de intervención, según plano adjunto. Se colocará directamente sobre el suelo, una banda de material elástico, adhesiva, doble faz, a los efectos de no perforar bajo ningún concepto el solado existente, sobre la que se colocará un perfil solera de 70mm; sobre éste perfil, se colocarán los perfiles montantes de 69mm, a una distancia equidistante de aproximadamente 40cm. Finalmente, sobre la perfilera montante, se colocará un nuevo perfil solera, completando el sistema de soporte metálico.

3.2 Emplacado Durlock®: conformada la estructura de soporte, se procederá a la colocación de una pared simple de placas de Durlock® Estandar; las mismas, irán atornilladas a la perfilera metálica montante mediante tornillos T1 y T2.

3.3 Tomado de juntas: por último se procederá al tomado de juntas de paneles, mediante el uso de Masilla Durlock® y cinta de papel, a fin de obtener una superficie lisa y continua, lista para recibir el tratamiento correspondiente de terminación.

*Superficie total estimada: 4.60m².

*Tabique T1: longitud, 2.00ml, altura, 2.30m (4,60m²)

**Nota: todas las medidas son aproximadas y deberán ser corroboradas en la correspondiente visita de obra.*

ITEM 4. PINTURA:

4.1 Superficie en Durlock®, paramento vertical: se deberá considerar la aplicación de pintura látex acrílico para interiores, color blanco, marca ALBA, o similar en cuanto a calidad y características técnicas.

La aplicación puede hacerse con pistola o pulverizador a baja presión, o bien con pinceleta o rodillo, aplicando dos capas como mínimo. Cada una de ellas, debe aplicarse tal cual viene el producto en el envase (sin diluir), tratando de saturar completamente la superficie y en sentido cruzado con respecto a la anterior.

*Superficie total estimada: 4.60m².

*Tabique T1: longitud, 2.00ml, altura, 2.30m (4,60m²) - (total, ambas caras 9,20m²)

**Nota: todas las medidas son aproximadas y deberán ser corroboradas en la correspondiente visita de obra.*

ITEM 5. ZÓCALOS:

5.1 Se proveerán y colocarán, en ambas caras de cada tabique de durlock, zócalos de alta resistencia de Poliestireno Expandido Reciclado (EPS), de siete (7) centímetros de altura, color blanco. Deberá colocarse sobre una superficie limpia y seca, con pegamento en su cara posterior, del tipo silicona neutra o cemento de contacto.

*Longitud total estimada, 4.00ml (se computa una cara).

**Nota: todas las medidas son aproximadas y deberán ser corroboradas en la correspondiente visita de obra.*



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ITEM 6. CARPINTERÍAS:

5.1 Se proveerá y colocará una (1) carpintería, tipo puerta placa de madera, curupí marrón, marca Oblak Practika apertura batiente izquierda (1), dimensiones de 2,00x0,80m, con marco de chapa pintada, color blanco, cerradura convencional -llave doble paleta-, y picaportes en acero inoxidable de primera calidad.

ITEM 7. ESCALÓN DE MADERA:

7.1 Se proveerá y colocará una (1) escalera, de madera de pino radiata, espesor 3cm, desde la oficina A hacia la B, de manera de poder comunicarse, salvando la diferencia de niveles existente entre las mismas. Se contemplará una huella de 25/27cm, y una altura de 18/20cm.

ITEM 8. LIMPIEZA:

8.1 Al finalizar cada jornada laboral, se deberá proceder a la limpieza parcial de los sectores intervenidos a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las tareas de la dependencia.

8.2 Al finalizar la obra de referencia, se deberá proceder a la limpieza total de los sectores intervenidos.

NOTAS GENERALES:

Al momento de iniciar los trabajos, la firma contratista deberá dar cumplimiento según lo establecido en las reglamentaciones vigentes en materia de Seguridad e Higiene.

La jornada laboral, que contempla el cumplimiento de las tareas especificadas en el presente pliego, se desarrollará de lunes a viernes de 8 a 14 horas, procurando no entorpecer el normal desarrollo de las actividades laborales que se prestan en el inmueble de referencia.

Al finalizar la jornada laboral, durante el periodo que demande la obra, se procederá a la limpieza parcial de los sectores intervenidos. De igual forma, al finalizar la ejecución de la obra, se procederá a la limpieza total de los sectores intervenidos.

Todas las resoluciones especificadas en pliego y planos son complementarias, y podrán ser ajustadas en obra, en conformidad con la Inspección de la misma, de acuerdo a considerarse una mejor solución que contribuya a la finalidad dispuesta.

Todos los trabajos se ejecutarán aplicando las reglas del buen arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de partes y/o puesta en funcionamiento de los trabajos/equipos.

Aquellas tareas no contempladas en pliego, pero que resultasen necesarias para la correcta terminación de la obra de referencia, deberán ser ejecutadas bajo las mismas condiciones que las especificadas e irán a cuenta del contratista.

El contratista tendrá a cargo todas las tareas que resulten de la ejecución del presente pliego, y de las reparaciones emergentes.

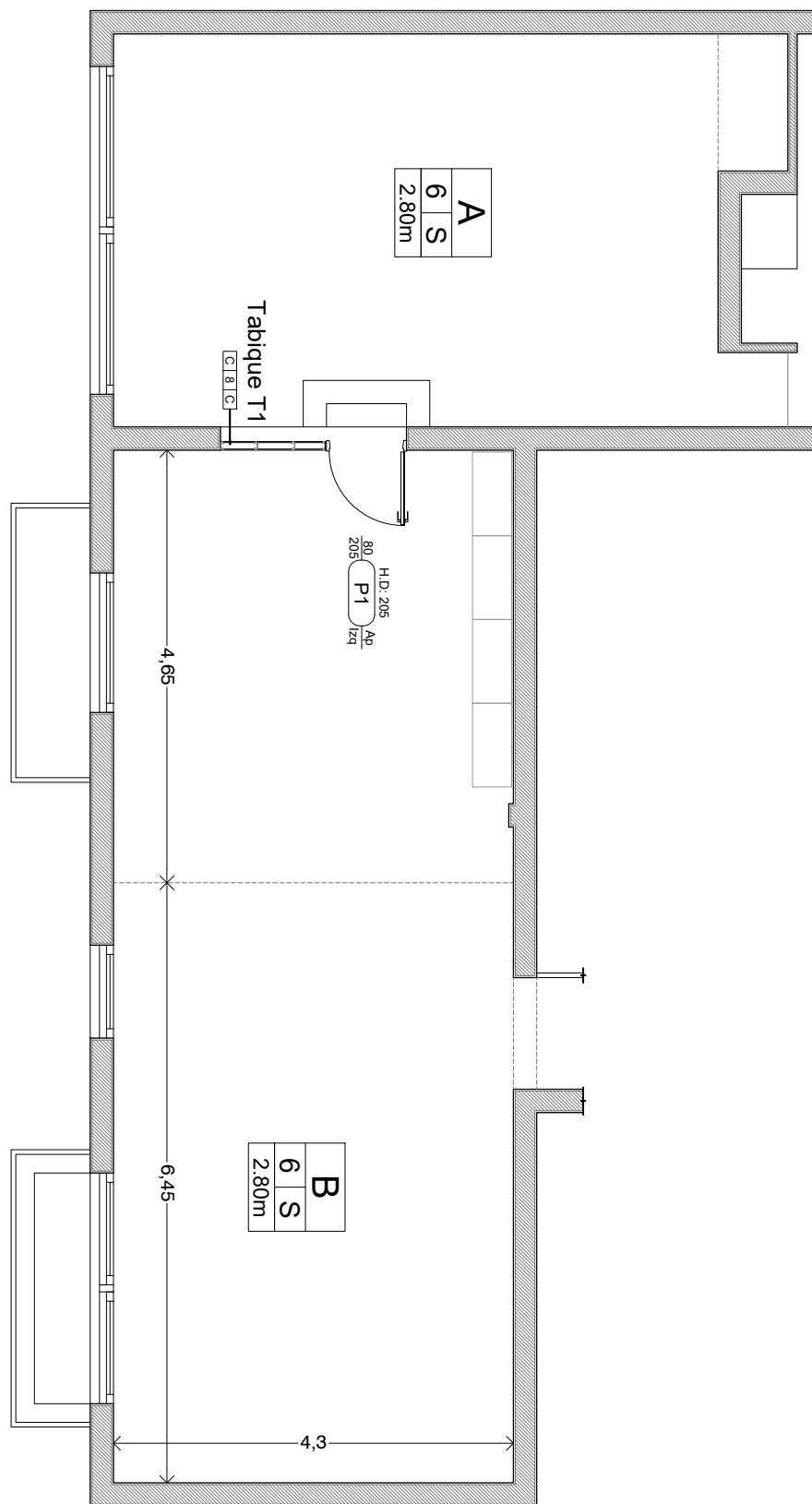
PLAZO DE EJECUCIÓN: QUINCE (15) DÍAS, A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DE OBRA.

Delegación de Infraestructura Mar del Plata - Necochea
Departamento de Infraestructura y Planificación Edilicia
PROCURACIÓN GENERAL (SCJBA)

Mar del Plata, 18 de Septiembre de 2026.-

PROCURACION GENERAL

DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MAR DEL PLATA



SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MAR DEL PLATA - NECOCHEA

PLANO DE: OFICINAS A y B - Primer Piso

UBICACION: DEPTO. JUDICIAL MAR DEL PLATA
Calle Alte. Brown N° 1154 - Mar del Plata

DELEGADO: Arq. Sal Moyano, Benjamin

OBRA: Arq. Sal Moyano, Benjamin

ESC:
1 : 75